

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 112/2153 y anexos de la Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	009594

Documentales recibidas el diez de mayo de dos mil veinticuatro, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

Reiteración de domicilio y delegados. Agréguese al expediente el oficio y los anexos de la **Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene **reiterando el domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y la designación de **delegados**, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de dicha Ley.

Informe de gestiones de cumplimiento de sentencia. Asimismo, en atención al requerimiento formulado por proveído de **cinco de abril de dos mil veinticuatro**, la promovente informa que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, a través de los oficios SRA/DGIRA/DG-01799-24 y UCVSDHT/0353/2024, respectivamente, informaron lo acontecido en la reunión que se llevó a cabo el veinte de abril del año en curso, en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaqui, en el Estado de Sonora, donde participaron las Autoridades Tradicionales de la citada comunidad indígena y autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional del Agua, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Gobernación, con el propósito de continuar con el proceso de la consulta respecto a la operación de los proyectos “Acueducto Independencia” y “Títulos de Asignación de 60,485,044.60 m3 de agua al año, de la cuenca del Río Yaqui”.

En esa tesitura, del acta de sesión de la mencionada reunión se desprenden los siguientes datos:

- La celebración de la reunión fue a fin de continuar con la mesa de trabajo que no pudo ser desahogada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, con relación a la consulta sobre los volúmenes de agua para el proyecto, por falta de cuórum de las Autoridades Tradicionales del Pueblo Yaqui.
- Los Secretarios Tradicionales de Belem y Ráhum, expresaron su duda sobre los volúmenes de agua que se está proporcionando a la Tribu Yaqui, a través del Acueducto en mención, ya que le pertenece el cincuenta por ciento del agua del río, de conformidad a un compromiso presidencial que se contrajo en mil novecientos cuarenta, por lo que se debían verificar los volúmenes y los metros cúbicos que le corresponden y el destino que se le está dando al restante cincuenta por ciento.
- El Director Jurídico del Organismo Cuenta Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, expuso que no se contaba con dicha información de un forma detallada, por lo que se efectuaría un estudio para dar respuesta.
- Las Autoridades Tradicionales informaron que deseaban continuar con el proceso a través de elaboración de mesas de trabajo donde se presente la recopilación de la información técnica y que no es posible concluir la etapa actual debido a que dicha decisión se podrá tomar hasta que se resuelvan todas las dudas.
- Se acordó reunirse nuevamente el veinte de mayo de la presente anualidad, donde la Comisión Nacional del Agua proporcionará la información pendiente, y considerando el avance de la misma, se propuso una segunda reunión para el diecisiete de junio del año en curso, en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo.

De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Requerimiento. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, **se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe** a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación **los NUEVOS actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto o las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto**, lo anterior, pues es menester que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento del fallo emitido; apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habilitación de días y horas inhábiles. Por otro lado, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este auto.**

Notifíquese. Por lista, y por oficio al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **controversia constitucional 94/2012**, promovida por el **Municipio de San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora. Conste.**

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T17:30:01Z / 22/05/2024T11:30:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	02 a9 e0 77 38 69 a5 bb 17 6f 50 ad 61 62 ad 11 91 ce 80 97 4e d4 81 b1 36 c8 68 53 70 2c 83 e6 e4 a5 1d 0e 37 87 d0 c4 7c 67 8e 6a 46 d4 92 cc dc 7d 1c d1 e5 0f 95 42 c3 18 65 46 ee fe cc e4 ad c5 71 e2 94 4c 80 e6 24 e3 f1 f5 42 8a 96 c4 91 4b 6e d3 2a 7e 0c 53 96 63 0f c1 02 4a dc 97 1f 91 2b cb bd 3d e6 3f c6 1b eb a6 00 b1 a0 0a c4 5b 6e ad 6a b5 6a fd ee 68 e3 e3 28 ac b0 07 ef 68 46 bb b9 35 6b 51 b9 29 9f f7 0d 96 15 fc b5 43 61 fb ea df c9 fb f8 e4 2d ad 68 ae 97 23 b6 7a b3 41 e7 12 bc 55 c7 04 84 73 50 f7 ad f2 b1 84 cd de cd 63 05 43 09 dd 34 fb b1 14 09 c7 c8 ab a4 01 50 4a de 0e ff 90 b3 a3 a0 ac 3a 11 77 8c 59 0b 4e f3 41 b0 d7 b2 28 cb d4 70 53 98 a9 67 66 3e 4f a4 89 e2 7e ee b7 27 66 d2 2a 0b 80 d8 90 5b a9 14 98 de 77 7b 66 fc ea 04 f6 ad			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T17:29:31Z / 22/05/2024T11:29:31-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T17:30:01Z / 22/05/2024T11:30:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7166205			
	Datos estampillados	9889669792B3683F76F35C80B2F24E9477B165A6BE7E62CD27B25BEEB7EBF07B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T02:37:31Z / 20/05/2024T20:37:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1e 67 c3 43 f2 50 bd 2c 7c b2 fb 9e fc a9 90 58 73 e0 86 09 18 9c b9 81 f8 23 82 cd e8 55 a4 12 3f 34 14 94 93 9a 9f 2f 37 70 70 0d cd ac 51 52 11 27 99 9e b8 39 bb c4 84 f8 b1 8b dc e4 3a b0 1b 95 46 05 2f f1 28 a7 2f 25 83 b7 bf 94 f3 d5 12 9f f3 1d 03 a1 5c 2c 39 da bb 8e 61 96 7e 92 a9 f9 e0 4a 1a a4 18 b8 ca 8e 39 61 95 d3 5f ee 3a 2c 1f f8 49 f6 98 8d 10 29 8e 4e c2 b7 f7 76 30 bd 15 49 75 be b1 6f 98 6d a5 14 f6 60 c0 09 4a 2f 09 26 96 24 b8 c4 fb 46 e3 ae ba 5c 71 ba a0 fa 6a 1f 5f e0 b7 0e db 9f 0f 20 86 bc 64 e0 0f 0b fa 2d ba a8 8d a9 8b 70 0f ea d4 ad 77 4f 44 2b a3 6a de d4 ef 92 9c 16 a2 95 0c 48 bd e4 8d db 95 64 20 03 95 d2 c3 2c 33 05 e9 c2 1b d9 d1 f0 01 f7 f7 20 b6 94 b1 9d 13 1c ba d3 3d 29 40 cc 0d 4d 07 1a 39 e2 1e 74 37 3e 2f c0 a5 82			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T02:37:34Z / 20/05/2024T20:37:34-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T02:37:31Z / 20/05/2024T20:37:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7158632			
	Datos estampillados	40F4FC98A2DFA6F0E08A498CC15E24FC6BB27B2C30C07B2AE1F569D5A527215C			